

EL MUNICIPIO DE BADAJOZ

EN EL SIGLO XVI

III

Parecía lograda definitivamente la victoria del Corregidor don Diego Hurtado de Mendoza, en el asunto del Regidor Morante. Consiguió mayoría para acordar la destitución del mencionado Regidor, como representante de la ciudad en la gestión de los negocios que ésta tenía en la Corte.

Grande debía de ser el interés que el Corregidor tenía en quitar a Morante la representación de la ciudad en la Corte, cuando, para lograr el acuerdo de la destitución, apeló a la violencia de prender a los regidores que le impedían obtener la mayoría que necesitaba y no tenía en el Concejo, si a sus sesiones asistían todos los regidores. Violencia que alcanzaba grandes proporciones, si se tiene en cuenta el alto relieve que, en la ciudad, y aun en la nobleza de Castilla, tenían algunos de los personajes que redujo a prisión.

Eran harto fútiles las razones en que el Corregidor fundaba su empeño de destituir a Morante, y éstas habían sido victoriosamente rebatidas por Sancho Sánchez de la Rocha. Debía de haber, por tanto, otras causas, para que el Corregidor apelara a tan violentos recursos.

Produjeron éstos la victoria que pudimos ver en la reseña

que hicimos, en el capítulo anterior, del cabildo celebrado en el 22 de septiembre de 1595. En el inmediato, que tuvo lugar el 25 de ese mismo mes, y que fué presidido por el licenciado Rivera, Alcalde Mayor del Corregidor, el Escribano dió cuenta de haberse recibido una carta de Morante. El presidente, que, como hemos dicho, era el Alcalde Mayor del Corregidor, propone al cabildo que, en virtud de lo que estaba acordado y mandado, y para no dar motivo a nuevas perturbaciones, con este asunto, se rompa la carta, sin abrirla; y así se acordó y se hizo.

Todo indicaba que la victoria del Corregidor era completa y definitiva; y mucho más, cuando a continuación de esto, se leyó una Real Cédula prorrogando a don Diego Hurtado de Mendoza el Oficio de Corregidor y Justicia Mayor de la ciudad y su tierra, más allá de la fecha (15 de diciembre) en que debía terminar, según su nombramiento por el tiempo que Su Majestad provea.

A primera vista, esta ratificación de la confianza regia al Corregidor, conocida por el Concejo, después y a raíz de los incidentes ocurridos, parece una aprobación de la conducta del Corregidor. Pero es necesario tener en cuenta que, por la lentitud de los procedimientos y de las comunicaciones, en aquel tiempo, esta Real Cédula, leída en el cabildo del 25 de septiembre de 1595, había sido firmada el 19 de agosto anterior y, por tanto, obtenida y gestionada, por los valedores de don Diego, mucho antes, es decir, cuando ni aún había surgido siquiera la cuestión que había dado lugar a los acontecimientos que vamos relatando.

Claro es que el hecho de ver prorrogado el cargo a don Diego Hurtado de Mendoza, por tiempo no determinado, aunque la fecha de la prórroga no revelara ratificación y aprobación de su conducta, en la cuestión batallona, no dejaría de animar al Corregidor y a sus partidarios, porque veían asegurado el mando mucho más tiempo del que ellos disponían,

teniendo en cuenta el nombramiento del Corregidor. Sin embargo, no se dormían en las pajas. No tardamos mucho en conocer cuál era la verdadera razón del empeño que el Corregidor tenía, en sustituir a Morante. En el cabildo que, bajo la presidencia también, del licenciado Rivera, se celebra el día 30 de septiembre del mismo año de 1595, se nos descubre todo. En él nos enteramos de que no era infundada la sospecha que apuntamos en el capítulo anterior, de que la mujer del Corregidor fuera de Badajoz, o al menos perteneciente a familia que tuviera origen en la ciudad, cuando en la *Residencia*, se hacen cargos a don Diego por sus favores a los deudos de su mujer. En efecto, la referida señora se llamaba doña Inés de Solís y era originaria de Badajoz. Don Baltasar de Tovar se encarga de ponernos al tanto de todo. Apenas comienza la sesión, el mencionado Alcalde Mayor por la ciudad toma la palabra, formulando la denuncia de que Pedro Morante anda en Madrid gestionando algunas cosas contra la Justicia de la ciudad, en nombre de ésta. Se dice que pretende, que por ser originaria de esta ciudad su merced la señora doña Inés de Solís, esposa del Corregidor, sea éste destituido. Y lo hace saber a la ciudad para que ésta vea y entienda si tiene poder para esto el dicho Pedro Morante de Aguilar y para que se dé cuenta a los agentes de esta ciudad que acudan a ello y entiendan que el dicho Pedro Morante de Aguilar no tiene poder para lo susodicho. Y en efecto, no sólo se acuerda esto, sino hacer entender al Rey que cuanto haga dicho sujeto, lo hace por su cuenta, no en nombre de la ciudad.

Con esto queda todo perfectamente claro. Doña Inés de Solís pertenecía a una familia que, en Badajoz y en los pueblos de la comarca tenía, y conserva aún, numerosas ramificaciones. El Corregidor, hombre, como hemos podido ver, de pocos escrúpulos, debió de otorgar, a los parientes de su mujer, grandes mercedes a costa de los intereses públicos, o dejarles usar y abusar, a su antojo y conveniencia, de los bienes con-

cejiles que entonces eran cuantiosos. Esto irritó, como es lógico, a los espíritus rectos y aun a los que, sin tener gran rectitud, se veían excluidos del favor, y produjo la oposición al Corregidor. Cuando nombraron a Morante de Aguilar, para representar a la ciudad, en la gestión de sus negocios en la Corte, aún no se había concretado esta oposición al Corregidor y por eso, en su nombramiento no hubo la menor oposición, fué unánime, como lo dijo Sancho Sánchez, al defenderlo, y ni el Corregidor opuso la más leve oposición; pero al concretarse esta especie de bandería opuesta a los abusos del Corregidor, respecto a sus parientes, Pedro Morante, por lo visto, se unió a los adversarios del Corregidor, y a escape se marchó a Madrid ostentando y utilizando su cargo de representante de la ciudad, para sus negocios en la Corte, y uno de los negocios que gestionaba, y por lo visto con preferente atención, era el de poner de manifiesto, ante el Real Consejo y ante el Rey, si se le ofrecía ocasión, la conducta del Corregidor en Badajoz.

Este, apenas vió la actitud de los que le combatían y la estrecha amistad que, con todos ellos, unía a Morante, comprendió que la repentina marcha de éste a Madrid tenía por objeto laborar allí en su contra, y de ahí su obstinado empeño en despojar a éste de todo poder y representación de la ciudad. Para proponer eso al Concejo pretextaba las faltas de rituales formalidades, con que se había partido de la ciudad Pedro Morante, cosas que rebatió felizmente Sancho Sánchez de la Rocha y que estaban muy lejos de justificar aquel obstinado empeño, que no reparaba ni en las más perturbadoras violencias, para salir adelante. No quería él dar a su actitud el fundamento de un interés personal. Pero las cosas adelantaban tanto que no tuvo inconveniente en que su amigo don Baltasar de Tovar, en una sesión, a la que el propio Corregidor no asistía, declarase abiertamente lo que había, para que la ciudad acordase desautorizar al Regidor, interponiendo la gestión de

los agentes con quienes lo había sustituido, aprovechando que todavía estaban presos los más batalladores enemigos del Corregidor. Es de advertir que, a esta sesión, asistió Gonzalo de la Rocha y no despegó sus labios, siendo, como era, primo e íntimo de Sancho Sánchez de la Rocha, y absolutamente adicto a su parcialidad. Parece demostrar esto que habían determinado los adversarios del Corregidor, vista la violenta actitud de éste, suspender las hostilidades en Badajoz, aunque siguieran en Madrid redoblando su campaña por medio de Morante y de los amigos con que allí contarán; o acaso fuera más bien que este Gonzalo de la Rocha, aunque muy amigo de sus amigos y parientes, era un pobre hombre, de pocos arrestos polémicos, y quizá a eso debía el no haber sido preso.

El día 2 de octubre ya han sido puestos en libertad algunos de los presos. Asisten, en efecto, al cabildo Juan García el Rico, Juan de León y Diego de Morales los cuales, en unión de Pedro Díaz Freire y Pedro Méndez se oponen a que se conteste una carta que, desde Madrid, escribe Cazorla, aceptando la representación de la ciudad que el Cabildo le ha otorgado, sustituyendo a Morante.

En este cabildo se acuerda nombrar «una persona» que en la visita de términos acompañe al Corregidor en sustitución de Alonso Silvestre Bravo «que está preso» y un Regidor que sustituya a Morante, que está en Madrid.

Este acuerdo nos da varias noticias interesantes. Una es que todavía está preso Alonso Silvestre Bravo. Otra que Alonso Silvestre Bravo, Procurador General, no era Regidor cuando podía ser sustituido por cualquier persona que se nombrara en su lugar, cosa que no podía hacerse respecto de Morante, para cuya sustitución ha de nombrarse necesariamente un Regidor. Y que la visita de términos había de hacerla el Corregidor acompañado del Procurador General del Concejo, o persona que se nombrara para sustituirlo y los regidores a quienes el Concejo hubiera nombrado visitadores, cada año.

Parece que, después de esto, los ánimos se iban aquietando. Sin embargo, las prisiones de los principales tardaron todavía en levantarse. Hasta el 3 de noviembre no aparece Alonso Silvestre Bravo, entre los asistentes al cabildo municipal; y es fácil que fuera puesto en libertad muy poco antes, porque él, por su cargo y por su carácter, no dejaba nunca de asistir. En cambio Sancho Sánchez de la Rocha no aparece entre los asistentes al cabildo hasta el 15 de diciembre; pero como ni tenía un cargo como el de Silvestre Bravo, ni era tan asiduo como éste para la asistencia, no se puede conjeturar la proximidad que la fecha de su libertad tuviera con la de su primera aparición en el Ayuntamiento.

Sin embargo, bajo esta aparente calma, la lucha proseguía, porque el 12 de enero de 1596 se presenta en el Cabildo una Provisión Real ordenando que los Regidores «traten y confieran si conviene» que Morante «asista en Corte a los negocios de la ciudad». Lo cual prueba que se había dado cuenta a la superioridad de la forma en que se había sustituido a Morante, y se quería tener una información completa de lo que hubiera en el asunto, emitiendo todos libremente su opinión para que la superioridad juzgase conociendo todos los pareceres. No hay que decir que todos se mantuvieron en su respectiva posición. Asistieron veinticuatro regidores y es de notar que, entre ellos, no figura Sancho Sánchez de la Rocha. No sabemos si sería por enfermedad o por ausencia, o porque deliberadamente se abstuviera de asistir para desautorizar la versión del Corregidor de que era él, como cabeza de motín, el principal culpable de aquella oposición a que se destituyera a Morante.

Entre los amigos del Corregidor, se destaca don Juan de Chaves, que ataca fieramente a Morante. Dice que se le debía destituir porque, además de prescindir, al marcharse a Madrid, de la instrucción del Corregidor, sabía él que iba a asuntos propios, como el cobro de una deuda que tenía allí en Villarrubia y un negocio que tiene con un beneficiado de ésta, por

condena de haber vendido el trigo a más de la tasa, por lo que pide que la ciudad nombre a otro Regidor, pues hay número de treinta y tantos hábiles y suficientes para ello, y él nombra a don Antonio de Fonseca.

El licenciado Pérez dice que no hace falta nombrar, para este asunto, un Regidor, que cuesta caro, bastando con encarregar directamente a los solicitadores de allí, de los cuales él nombra y propone a uno.

Del mismo parecer es Diego de Alvarado.

También habla don Baltasar de Tovar para sostener la actitud de oposición a Morante que adoptó desde el principio, y le sigue en el uso de la palabra don Lorenzo Suárez de Figueroa, que se mantiene en su posición defendiendo el nombramiento de Morante.

Hay, en este cabildo, otra nota singular. Asiste Alonso Silvestre Bravo y no dice una sola palabra. Este silencio de Alonso Silvestre y la ausencia de Sancho Sánchez, los dos principales paladines de la «parcialidad», como decía el Corregidor, no deja de ser un detalle significativo. Acaso se había tratado de hacer valer en Madrid, por los defensores del Corregidor, que sólo se trataba de una turbulencia debida a las concupiscencias de estos dos personajes y ellos, en la sesión presente, cuyo testimonio se había de elevar al Real Consejo, querían que no apareciese su voz; sonando, sin embargo, reciamente la de la mayoría del Cabildo Municipal. O acaso veían ganado el pleito y no consideraban ya necesario intervenir directamente, mientras «confiriesen» y votasen los demás.

Es también detalle digno de atención, que el presidente de aquel cabildo, que lo era el propio don Diego Hurtado de Mendoza, no desplegó sus labios. Por lo visto había leído entre líneas la Provisión Real, y había visto su causa perdida. Por eso, al terminar todos de votar, se limita a ordenar que el escribano saque un traslado de los votos y pareceres y, signado y autorizado, se lo entregue para que haga cumplir

lo que S. M. manda por la dicha Real Provisión. ¿Qué mandaba S. M. en la tal Provisión, además de que «confirieran» y votaran sobre la conveniencia de que Morante asistiera en la Corte, para la gestión de los negocios de la ciudad? Es de las pocas Provisiones Reales, presentadas al Cabildo Municipal, que no se transcribieron en el libro de acuerdos. Sólo dice que se presentó la Provisión y que se obedeció. Pero el hecho de mandar que se «confiera y vote» sobre un asunto ya tan trillado, y hasta resuelto por el Corregidor, a su manera, implica una clara desautorización de la solución que el asunto había tenido, al ordenarse que se volviera sobre él, y lo más probable es que en la Provisión se ordenase que se le diera a S. M. cuenta, del resultado de la conferencia y votación. Por eso el Corregidor manda que se le dé traslado de los pareceres y votos «para cumplir lo mandado en la Provisión».

Y en ese traslado aparecía que, de los veinticuatro regidores, que habían asistido a aquel cabildo, veinte habían opinado y votado en favor de Pedro Morante y sólo cuatro en contra de él, y éstos no unánimes en la forma de la sustitución.

La Provisión debió de obedecer, como luego veremos, a procedimientos que se seguían en Madrid, y sin duda alguna el traslado de lo ocurrido en esta sesión determinó resolución definitiva favorable a Morante, porque en los cabildos siguientes al referido, nada vuelve a hablarse de la cuestión, y en el del 3 de febrero nos encontramos de pronto, con la presentación, al cabildo, de una carta de Morante en la que éste da cuenta del estado de los pleitos de la ciudad y pide provisión de fondos; y con la sorpresa de que, sin la menor discusión, se acuerda que se encarguen de contestarle don Lorenzo Suárez de Figueroa y Gonzalo de la Rocha, y que se le envíen a buena cuenta 200 ducados para sus salarios. Y en el 23 de este mismo mes, y bajo la presidencia del propio don Diego Hurtado de Mendoza, aparece otra carta de Morante, y sin discusión también se acuerda que le contesten Gonzalo de la Rocha

y Pedro Díaz Villanueva, encargándoles que le hablen «sobre lo de Fregenal, el repartimiento de la puente, y lo de Jerez». Es decir, que no sólo no se le discute, sino que se le confieren nuevos encargos.

Todo ello indica que el asunto se ha resuelto fuera del cabildo y a favor de Morante y contra el Corregidor, el cual se resigna, al parecer, con su vencimiento. Pero ¿cómo se ha tramitado esto? Desgraciadamente no hemos encontrado dato alguno. Sólo una discusión que se suscita en el 14 de marzo de aquel año nos da alguna luz sobre el asunto. Veamos.

En el referido cabildo se levanta Alonso Silvestre Bravo para decir que «como es notorio, se nombró a Cazorla contra ley para sustituir a Pedro Morante, en el encargo que le había conferido la ciudad. Agrega que, a Cazorla, en virtud de este nombramiento ilegal, se le enviaron 10.000 maravedís, que él no quiso recibir, porque sabía que no podía recibirlos como salario, pues *por autos de vista y revista, S. M. ha mandado* asista a los negocios Pedro Morante de Aguilar y no el licenciado Cazorla, por tanto debe ordenarse a éste que entregue los 10.000 maravedís a Morante y de lo contrario protesta y pide testimonio».

Esto nos pone en conocimiento de que, sin duda alguna, se ha seguido en Madrid un procedimiento—hay *autos de vista y revista*—para defender el derecho de Morante; pero lo sabemos por esta noticia escueta, y otra no menos escueta que veremos más adelante, sin conocer los pormenores y detalles del procedimiento empleado.

En este cabildo se cancela definitivamente la cuestión de Morante, quemando sus enemigos el último cartucho—ya que no para discutirlo, porque se había puesto a salvo, por lo visto, de toda discusión—a lo menos para defender los acuerdos que habían tomado con respecto al Cazorla, que nombraron para sustituirlo.

Silvestre Bravo, esgrimiendo, implacable, el triunfo que

había obtenido Morante, alega que no ha habido posibilidad legal de dar un maravedí de salario a un sujeto que no ha estado legalmente nombrado.

Don Juan de Chaves, hombre de claro talento y de penetrante agudeza, rompe gallardamente una lanza para combatir la tesis del Procurador General, haciendo gala de su fino ingenio.

Pone de relieve que Cazorra tuvo la gentileza de renunciar a todo género de salario, aceptando sólo la indemnización de los gastos que originaran los pleitos, cuando «si se le oviera de enviar lo que por su persona merecía, con una gran cantidad de ducados no había hartado, especialmente habiendo hecho una tan gran largueza y liberalidad con la ciudad la que sólo no le pagara lo susodicho, pero muy gran cantidad de ducados conforme a la ejecutoria ganada por Pedro Morante de Aguilar, si el dicho licenciado Cazorra no los hubiera renunciado y no querido como voluntariamente no los quiso, por tanto su parecer es que la ciudad le manifieste su gratitud y se limitara a pedirle cuenta de la inversión de los 10.000 maravedises, no por desconfianza sino para la cuenta y razón que debía figurar en los libros».

Tenemos aquí otra noticia de que la reposición o confirmación de Morante, en su cargo, era debida a una ejecutoria que había ganado. Ante esto los adversarios de Morante, trabajan ya solamente por no quedar en mal lugar con el Cazorra, y para ello, lo mismo este señor Chaves que el Alcalde Mayor por el Corregidor, presidente de este cabildo, apelan a la gratitud que se debía a Cazorra por haber renunciado a todo salario, no aviniéndose a recibir más que la indemnización de los gastos que le ocasionaran sus gestiones.

El Procurador General—ya conocemos su carácter—no transige. El nombramiento ha sido ilegal, por tanto, nada ha debido recibir. Insiste en que se dé poder a Pedro Morante para exigirle la devolución de los maravedises que se le han

girado, y pide al Alcalde Mayor que se conforme con el voto de la mayor parte, y de no hacerlo así protesta y «lo pide por testimonio».

Recuérdese que este Cazorla fué propuesto por don Baltasar de Tovar. Don Juan de Chaves, o por amistad o quizá parentesco con don Baltasar, o acaso por animadversión a Morante o a algunos de sus amigos, es el que con más fervor y con más inteligente habilidad lleva la palabra de la minoría adicta al Corregidor. Por Antonio de Morales y Hernando Mogollón, sabemos que el tal licenciado Cazorla había sido Alcalde Mayor de la ciudad por el Corregidor, y tenía aún pendiente su residencia; tenía además pleito con la ciudad y estaba condenado al pago de descubiertos que tenía con ella, acaso desde el tiempo del Corregidor Salazar, del que sería Alcalde Mayor. Es lógico que el argumento de lo que «merecía su persona» (la de Cazorla) no hiciera mucha mella ni en Alonso Silvestre Bravo ni en sus seguidores en este asunto, en alguno de los cuales se adivina cierta ironía al emitir su parecer, cuando dice que puesto que nada quiere ¿a qué insistir?

Se ponen de parte de Chaves solamente Francisco Crespo y Alonso del Alamo. Al lado de Silvestre votan don Iñigo López de Mendoza, Pedro Díaz Villanueva, Hernando González Parra, Francisco de Morales y el Alcalde Mayor de la ciudad don Alfonso de Fonseca. La mayoría de Silvestre es abrumadora. Sin embargo el licenciado Rivera, que preside como hemos dicho, manifiesta su lealtad a don Diego Hurtado de Mendoza, el Corregidor en cuyo nombre actúa, declarándose abiertamente contra la mayoría, con el más bizarro denuedo y atacándola con brío.

He aquí cómo el escribano que redacta el acta refiere sus palabras: «El Alcalde Mayor dice que esta ciudad tiene muchos pleitos en que se consume gran cantidad de dineros y la experiencia demuestra de que la ciudad siempre es vencida e

condenada no solo (en) los de poca calidad, pero (en) los de mucha. La causa e razón desto es, por la mayor parte, porque se proponen y demandan sin consultar ni deliberar lo que más conviene. Por se hacer como se hace el gasto, de propios, y no de las bolsas; en que se pierden dos cosas: lo uno los pleitos, lo otro los dineros que se derraman, a lo cual su merced no debería de dar lugar especial, para que con omano de Ciudad y so color de Ciudad, se entienda el propio interés e pasión como le hay en este caso. Porque habiéndose por el licenciado Caçorla asistido a pleitos contra el dicho Procurador General y demás caballeros que hacen mayor parte en este cabildo, que son los que requieren, y porque el dicho Caçorla es hombre grave e principal y esta Ciudad es muy cortés y muy urbanos los caballeros del cabildo e muy cortesanos en todos los negocios que se les ofrecen, no es razón que, en esto, se falte de los términos de buena urbanidad que se debe tener a personas semejantes, si no es, como no ha de ser, que la pasión los ciegue y borre. Que por tanto mandaba e mandó que se escriba al licenciado Caçorla por Ciudad una carta firmada de la Ciudad, Justicia e Regimiento della en que con buenos e comedidos términos, se le diga que, para la cuenta que esta Ciudad tiene de sus gastos, que dé la razón en que gastó los diez mil mvs., porque si no la yuviare o yuviándola si no fuere tal, entonces (a) la Ciudad le quedaba el brazo sano, para pedir su justicia y enviar los dichos poderes, pues como dicho es, lo que se puede remediar buenamente, sin derramar dineros (y) consumir propios, es cordura y discreción guiarlo desta manera; y así mandaba y mandó (que) sin que preceda la dicha diligencia no se dé el dicho poder. Y en esto se conforma con la menor parte, mandando, como manda, que se le escriba como dicho es. Y si la mayor parte quisiere testimonio del dicho Procurador General, manda se le dé en pública formal manera que haga fe, todo debajo de un signo donde vgiere? que le conviene. Y para escribir la

dicha carta se cometi6 a don Juan de Chaves y Francisco Crespo. E luego el dicho Iñigo L6pez de Mendoza e los dem6s de su parcialidad pidieron al dicho Alcalde Mayor (que) conforme a derecho se ejecute lo que ha dicho la mayor parte, y se conforme con su parecer dellos, e de lo contrario apelan e piden testimonio y lo mismo dijo el dicho Procurador General.

El dicho Alcalde Mayor mand6 se guarde lo proveido por su merced sin embargo de lo dicho.»

El discurso del Alcalde Mayor es luminos6simo, aun a pesar de la desdichada sint6xis con que lo reflere el escribano. Cazorla deb6 de ser muy amigo de este otro Alcalde Mayor que ahora ocupaba el cargo que aqu6l desempeñ6 y del que a6n no estaban resueltas ni la residencia ni las cuentas. Hace notar que ha sostenido pleitos contra el Procurador y los de la mayor6a para dar una explicaci6n desfavorable al empeño que 6sta pone en que se le d6 poder a Morante, para que le exija, pelo arriba, los 10.000 maraved6s que recibió, y luego apela, como Chaves, a la caballerosidad, urbanidad, etc., de los caballeros regidores y de la ciudad, y termina con que todo se arregle en buenas maneras y sin derramar dinero. El principio de este alegato atacando a los regidores por lo largos que son en dilapidar dineros en pleitos que siempre se pierden por no pensar m6s que en el propio inter6s, y la alusi6n a los pleitos que contra la mayor6a ha ganado Cazorla, disuenan de la suavidad con que termina, para declarar al cabo que provee de acuerdo con la «menor parte» y que apelen lo que quieran y se les d6 a todos los testimonios que pidan.

Esta resoluci6n nos har6a dudar de si el Corregidor o el Alcalde Mayor que lo represente ten6a derecho o no a suspender los acuerdos de la mayor6a, si no tuvi6ramos conocimiento de toda la tramitaci6n del asunto de Morante, en que ni siquiera vali6 al Corregidor la violencia con que se forj6 la mayor6a, porque al cabo, de las «apelaciones» de 6sta surgi6 la

ejecutoria de «vista y revista» que desautorizó al Corregidor. Y aquí mismo don Iñigo López de Mendoza, al pedir que el Alcalde Mayor se conforme con el parecer de la mayoría, lo pide expresamente «conforme a derecho».

Pero se conoce que este licenciado Rivera estaba dispuesto a todo, y lo que quería era ganar tiempo. No sabemos en qué quedaría este asunto. En las actas no se vuelve a hablar de él. Lo que aparece comprobado es que Morante prosiguió pacíficamente «asistiendo en Corte a los negocios de la ciudad». En el cabildo de 20 de marzo se acuerda, bajo la presidencia de don Diego Hurtado de Mendoza, «que se escriba a Pedro Morante que está en Corte de S. M. que siga los negocios de la puente de Gadiana». En 26 de este mismo mes «se vido una carta de Pedro Morante de Aguilar que está en Corte de S. M., su fecha della 17 deste mes de marzo deste año en que por ella se avisa del estado de algunos negocios desta ciudad». El 30 de marzo «se vió una carta de Pedro Morante de Aguilar y se acordó por ciudad que Pedro Díaz Villanueva le escriba se parta el Juez para la declaración de la mojonera de Aldea del Conde y esta ciudad, como está acordado; y que lo demás de la licencia que pide, de venirse a esta ciudad, por estas Pascuas, se venga, por la indisposición que tiene, hasta que esté con más salud, y para escribirle, en razón de lo dicho, se cometió a Pedro Díaz Villanueva y Freyle, regidor».

Por lo visto al poco tiempo de recibir esta comunicación, otorgándole licencia para venir, Pedro Morante se puso en camino y ya el 26 de abril asiste al cabildo y da cuenta del estado en que se encuentran los negocios que la ciudad tiene en Madrid, a continuación de lo cual pide que se le tome cuenta de las cantidades recibidas y de los honorarios devenidos con objeto de cobrar si se le debe o de pagar, si está en descubierto. Para tomar estas cuentas el cabildo nombró a los regidores Hernando Mogollón y a Pedro Díaz Villanueva y Freire.

Después de esto Morante no vuelve a salir en mucho tiempo, porque figura siempre entre los asistentes a los cabildos y ejerce sus funciones de Regidor desempeñando los cometidos que repetidamente le encarga el Concejo.

No se crea, sin embargo, que la cancelación del asunto de Morante, entibió el ardor con que la mayor parte del Cabildo, combatía al Corregidor don Diego Hurtado de Mendoza. Ese asunto había sido sólo una manifestación de la guerra que al tal Corregidor había declarado la mayor parte de los regidores, y que nacía, sin duda alguna, de la parcialidad con que el tal don Diego distinguía a los pacientes de su mujer, y la manera poco escrupulosa que tenía de ejercer sus funciones.

Recordemos el requerimiento que, con una provisión y sobre carta de S. M. hace Alonso Silvestre Bravo al Corregidor el 18 de septiembre del año anterior para que se entreguen los mandamientos de ejecución sin sacar prendas a los ejecutados, por las décimas hasta que estén pagadas las partes, cosa que por lo visto hacía abusivamente el Corregidor, además de otros mil desafueros de los que nos enteraremos más adelante.

No era, por tanto, la cuestión de Morante el motivo de la animadversión al Corregidor, ni éste consideraba resuelto el asunto con la derrota sufrida, ratificando a Morante en su cargo. Este regresa a Badajoz y sigue, como hemos dicho, actuando pacíficamente como Regidor, así como los demás Regidores, aun los más enconados enemigos del Corregidor, prosiguen laborando con él y prestándole los concursos reglamentarios en todas las gestiones municipales, poniendo siempre el interés público por encima de todo. Sin que por esto dejaran de laborar para deshacerse de aquel magistrado, cuya gestión consideraban dañosa para los intereses de la ciudad y su tierra.

Proseguiremos estudiando todo este proceso y en él nos

iremos enterando de muchos pormenores referentes a la organización, funcionamiento de las magistraturas municipales y a la vida del Municipio badajocense en aquellos tiempos.

J. LÓPEZ PRUDENCIO.